****

**TC TELEVISIÓN**

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

**2020**

# **INTRODUCCIÓN**

Juan Manuel Gutiérrez Vivero, ingeniero de profesión y actual Gerente de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, 90, 92, 93, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a las Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 emitidas por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; siendo un Medio de Comunicación privado, obediente de las leyes, normas y reglamentos vigentes, presento el informe de cuentas final a la ciudadanía ecuatoriana, correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre 2020, en que se incorporó sus puntos de vista, permitiendo al Canal fortalecer la gestión y mejorar los servicios de comunicación frente a la población.

1. **ANTECEDENTES**

La compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. CANAL 10 CETV, se constituyó el 9 de julio de 1968, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario 4to. de Guayaquil, e inscrita el 15 de agosto del mismo año en el Registro Mercantil de dicho cantón; desde su constitución, la Compañía ha reformado su Estatuto Social, once veces, debido a los aumentos de capital y modificación de cláusulas estatutarias. La última de estas reformas es la constante en la escritura pública otorgada el 14 de enero del 2016 ante la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria XVI del cantón Guayaquil e inscrita el 25 de enero del 2016 en el Registro Mercantil del mencionado cantón.

La Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Reordenamiento en Materia Económica Tributario Financiera, publicada en el Registro Oficial Suplemento 78 de 1 de diciembre de 1998; entidad cuyos recursos inembargables, no eran de propiedad de los aportantes ni de quien los administraba, según lo dispuesto en el artículo 29 de la citada norma, mismo que fue modificado en el artículo 14 de la ley 81, publicada en Suplemento 1 de Registro Oficial 135 de 26 de julio de 2007, indicando que los recursos no podían ser utilizados para financiar gasto corriente ni de capital, sino exclusivamente en el pago a los depositantes garantizados de las instituciones financieras que entren en proceso de liquidación.

Mediante Mandato Constituyente No. 13, la Asamblea Constituyente de Montecristi ratificó la validez legal de la Resolución AGD-UIO-GG-2008-12 de 8 de julio de 2008, en la que la AGD, dispuso la incautación de todos los bienes que fueran de público conocimiento de propiedad de los ex administradores y/o accionistas de Filanbanco S.A., entre los que se encontraba la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV., la cual con resolución AGD-UIO-GG-2008-075 de 14 de octubre de 2008, pasó a ser administrada por la AGD; y, posteriormente administrados por el Fideicomiso Mercantil AGD - CFN NO MÁS IMPUNIDAD, constituido mediante escritura pública celebrada el 19 de marzo de 2009 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.

Conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 202, de 31 de diciembre de 2009, publicado en el Registro Oficial 109 de 15 de enero de 2010, el Ministerio de Finanzas asumió las competencias, activos y derechos de la Agencia de Garantía de Depósitos.

Mediante Decreto Ejecutivo 553 de 18 de noviembre de 2010, publicado en Registro Oficial 335 de 7 de diciembre del 2010, se creó la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD (UGEDEP), entidad a la que se le transfirieron todos las atribuciones, competencias, derechos, obligaciones y patrimonio de la Coordinación General de Administración de Activos y Derechos de la ex Agencia de Garantía de Depósitos; unidad que el 10 de octubre de 2011 constituyó el Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD – MEDIOS, para que con mayor criterio de especialidad administrativa técnica, gobierne y dirija los procesos de gestión de las compañías que se dedican a la comunicación y prensa; mediante Decreto Ejecutivo 699 de 8 de junio de 2015, publicado en el Registro Oficial 537 de 6 de julio de 2015, se creó la Unidad de Gestión de Medios (UGEMED) a quien la UGEDEP le transfirió todas las competencias, atribuciones, derechos, obligaciones, representaciones y delegaciones que le correspondían con respecto a varias empresas, entre ellas la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV., con el objeto de manejar el paquete accionario, la gestión, seguimiento, control de la administración de las compañías y su potencial venta.

Posteriormente, con Decreto Ejecutivo 1371 de 3 de mayo de 2017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 1003 de 12 de mayo de 2017, se dispuso que la UGEMED transfiera las facultades antes citadas a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; con Decreto Ejecutivo 227 de 27 de noviembre de 2017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 135 de 7 de diciembre de 2017, se dispuso que Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, transfiera irrevocablemente a favor de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador, MEDIOS PÚBLICOS EP EPMPCE, la propiedad total de los paquetes accionarios de su pertenencia de los medios de comunicación, entre los cuales se encontró la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV, asumiendo todas las obligaciones y derechos, activos y pasivos, competencias, atribuciones representaciones y delegaciones de los medios de comunicación transferidos, inclusive de los paquetes accionarios; manteniendo en todas las mencionadas transferencias la condición de control y correcta administración de los bienes incautados, por parte de las diferentes entidades que actuaron como propietarios de los mismos en representación del Estado.

El paquete accionario de la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. CANAL 10 C.E.T.V. está constituido por 4 214 592 acciones que representan el 87,80% del capital accionario a cargo de la Empresa Pública de Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP; y, por el 6 098 acciones que representan el 12,20% a cargo del Fideicomiso de Trabajadores de la Compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. CANAL 10 C.E.T.V.

Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., TC Televisión, pertenece a la categoría Televisión VHF (Standard) y UHF (Digital), teniendo sus instalaciones en la provincia del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, parroquia Torqui, en la Ciudadela. Adace, Av. De Las Américas, Solar 4 Manzana 60, Frente al Centro de Convenciones Simón Bolívar, dirección electrónica [www.tctelevision.com](http://www.tctelevision.com) y teléfono 046003030

La Frecuencia del espectro radioeléctrico esCanal 10 GYE Matriz 195 MHZ, con un total de 20 repetidoras y cuyo contrato de concesión de la red nacional inició el 04 de agosto de 1988 y tenía una vigencia hasta el 14 de marzo del 2014 pero que, según lo dispuesto en la Resolución RTV-734-25-CONATEL-2014 del 22 de octubre del 2014 se podrá seguir operando hasta que el CONATEL o el organismo competente para el efecto lo dispongan. (Documento de respaldo Oficio SENATEL Nro. DSNT-2015-0088 del 15 de enero del 2015, teniendo cobertura a nivel nacional, excepto la provincia de Galápagos.

La planificación estratégica de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., fue aprobada por Junta General de Accionistas el 9 de marzo del 2018, donde se establecieron los siguientes aspectos:

* **Misión:** Somos el canal líder de televisión del Ecuador con los contenidos preferidos de entretenimiento e información.
* **Visión:** Al 2021 ser el canal con la mejor y mayor producción nacional, con productos innovadores, dinámicos y multiplataforma, con una gestión rentable.

* **Valores empresariales:** Los valores empresariales preparados en función de la naturaleza y el propósito del canal son:
* Responsabilidad
* Ética
* Entusiasmo
* Equidad
* Honestidad
* **Políticas Empresariales:** Las actividades que realice el canal en función al giro del negocio, están basadas en las siguientes políticas empresariales, establecidas para este periodo:
* Top of Mind
* Calidad
* Independencia editorial
* Alto retorno sobre la inversión
* Cercanía con la comunidad
* Buena Reputación de Marca
* Dinámico

**Proyecto Comunicacional**

Promoción de derechos

De Casa en Casa Lunes a Viernes

Satisfacer las necesidades de información, entretenimiento y educación de las amas de casa y otras audiencias

Entrevistas y foros en vivo sobre temas que aportan a la sociedad, tales como:

Inclusión a la mujer, integración familiar, promoción de derechos, entrevistas y foros en vivo sobre temas que aportan a la sociedad, tales como: inclusión a la mujer, integración familiar.

Participación Reportajes informativos, que atienden a los intereses de la ciudadanía

Diálogo Difusión de casos sociales

8.33% por día

Libre caracterización e impacto social

De Boca en Boca

Brindar entretenimiento a las familias ecuatorianas con contenidos de calidad

Lunes a Viernes Programa de entretenimiento con entrevistas y promoción de artistas ecuatorianos 8.33% por día

Libre caracterización e impacto social

Soy el Mejor

**Brindar entretenimiento a las familias ecuatorianas con contenidos de calidad**

Lunes a Viernes Programa de entretenimiento.6.25% por día

Fuente Dirección de Producción y Gerencia de Programación

1. **INFORMACIÓN FINANCIERA**

Activos                               58´670.352

Pasivos                               29´478.848

Patrimonio                     29´191.504

Fuente Gerencia Financiera Administrativa

1. **CUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES**
   1. **Cumplimiento con la Ley Orgánica de Comunicación**

Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A Canal 10 C.E.T.V., cumplió con los títulos I y II de la Ley Orgánica de Comunicación, de la siguiente manera:

1. Claquetas informativas referentes a los contenidos de los programas:

* Apta para todo público
* Con responsabilidad compartida
* Programación para adultos

1. Se informa al televidente respecto de la clasificación del contenido del programa según la franja horaria:

* Familiar 06h00 a 18h00
* Responsabilidad Compartida 18h00 a 22h00
* Adultos 22h00 a 06h00

Además se realizan sobreimposiciones que indican el tipo de espacio y programa conforme la siguiente codificación

* Informativo = I
* De opinión = O
* Formativos / educativos / culturales = F
* Entretenimiento = E
* Deportivo = D
* Publicitarios = P

1. Durante las tres emisiones del Noticiero de Lunes a Viernes, se presenta el lenguaje inclusivo de señas en la parte inferior izquierda de la pantalla
2. Se presentan Claquetas de inicio / fin de los espacios publicitarios.
3. Se controla que el tiempo comercial no supere los 15 minutos por hora, además, se identifican los diferentes espacios publicitarios:

* Publicidad comercial = P
* Publicidad no comercial = PNC
* Publirreportajes = Pr
* Televentas = T

1. Se editan las escenas fuertes como son las de violencia y sexo explícito e implícito en la programación y novelas de la mañana y tarde y en horario familiar

# 

# **VI.II Cumplimiento de Obligaciones Sectoriales, Sociales, Laborales y Tributarias**

Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., cumplió con todas sus obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas, con sus obligaciones patronales y laborales con el Instituto de Seguridad Social y con sus empleados; así también, con los pagos Municipales de Patentes, Permisos de Funcionamiento, Impuesto 1.5 por mil, Impuesto 2 por mil de la Universidad de Guayaquil, Contribución anual a la Junta de Beneficencia de Guayaquil y el pago sobre los Ingresos a la Arcotel, entre otros.

1. **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS**

La trasparencia, mecanismos de participación ciudadana y el acceso a la información de la gestión de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V. se encuentra publicada en la página web institucional [www.tctelevision.com](http://www.tctelevision.com), y se la realiza a través del correo electrónico [rendiciondecuentas@tctelevision.com](mailto:rendiciondecuentas@tctelevision.com), dirección electrónica en la que la ciudadanía puede expresar sus puntos de vista relacionadas a la gestión del Canal, sus quejas y sugerencias, mismo que es administrado por el Gerente de Auditoría.

1. **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., cumplió las fases del proceso de implementación de rendición de cuentas de medio de comunicación, considerando que el país atraviesa una emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19, por lo que siendo consecuentes y manteniendo las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria, el proceso de las fases 2 y 3 se las está realizando a través de medios telemáticos (correo electrónico [rendiciondecuentas@tctelevision.com](mailto:rendiciondecuentas@tctelevision.com) y página web www.tctelevision.com)

1. **ESPACIO PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E INDEPENDIENTE**

Conforme lo determina el artículo 97 de la Ley Orgánica de Comunicación y 72 de su Reglamento, Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., cumplió con al menos el 60% de producción nacional en horarios de todo público; y, con el 10% de este valor en producción ecuatoriana independiente, los cuales se detallan a continuación:

**Producción nacional**

Informativo 16% Noticias

Opinión 4% Vera a su manera

Entretenimiento 28% Series, novelas

Deportivos 0,40% TCdeportes

Publicitarios 4% promociones

**Producción nacional independiente**

Opinión 0,60% El Informante

Formativo, Educativo Y Cultural 3% Educa

Entretenimiento 16% Series, LM, novelas, animados

Deportivos 3% Esto es futbol

Publicitarios 25% comerciales

Fuente: Gerencia de Programación

1. **RECLAMOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA**

Durante el año 2019 no se han registrado 4 reclamos presentados por la ciudadanía ante Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., 3 de los cuales fueron derecho a la réplica favorable para el usuario y un reclamo que no procedió.

1. **INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES DE ENTIDADES QUE REGULAN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN**

Durante el año 2020, Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V.**,** no recibió recomendaciones y dictámenes de ARCOTEL como ente regulador del sistema de comunicación en el país.

1. **INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y CEAACES**

Durante el año 2020, Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., recibió 1 informe emitido por la Contraloría General del Estado, con un total de 10 recomendaciones, constantes en el informe DNA4-0031-2020, aprobado el 30 de septiembre de 2020 y recibido en el Canal el 5 de enero de 2021, referente al Examen especial a la venta de bienes, beneficios entregados a los trabajadores del canal en los tercer, cuarto y quinto contratos colectivos; y uso, consumo y pago de tarjetas de crédito corporativo por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2019; y, a las operaciones administrativas y financieras por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2019

1. **IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUES DE IGUALDAD**

Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., incluyó e implementó políticas con enfoque de igualdad en su producción espacios que mejoran las condiciones y el acceso a la comunicación de los pueblos y nacionalidades del país, y de personas con discapacidad a favor de estos grupos de atención prioritaria

1. **DERECHOS DE AUTOR**

En relación al pago de derechos de autor, Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., realizó los pagos correspondientes al año 2020 a la Sociedad de Productores de Fonogramas Soprofon; y, en relación a los derechos de autor aprobados por el Instituto de Propiedad Intelectual (IEPI), se registró 1 novela como derecho de autor y 67 marcas CLASE NIZA de las cuales fueron Clase 38: 23 (Telecomunicaciones), Clase 41: 38 (Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales) y Clase 35: 7.( Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.)

**Reitero mi invitación a que envíen sus puntos de vista, opiniones y sugerencias referentes a la gestión de nuestro Canal a través del correo electrónico rendiciondecuentas@tctelevision.com**